



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00052

000155



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 090-2000-MDJLBYP

J.L. Bustamante y Rivero 2000, agosto 01

Expediente de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo fecha 31 de julio del 2000, el Punto de Agenda Expediente Técnico de la obra "Cobertura Liviana de Talleres del Palacio Municipal".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2000-MDJLBYP de fecha 19 de julio del 2000, se acordó aprobar la ejecución de la obra "Cobertura Liviana de Talleres del Palacio Municipal", pasando el Expediente Técnico a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo para su revisión y elevar informe al Pleno del Concejo;

Que, la Comisión referida en el párrafo precedente en cumplimiento al Acuerdo Municipal, emitió el informe N° 26-00-COP/MDJLBYP señalándose ante la no existencia en las primeras dos etapas de oficinas para la Dirección de Servicios Comunes, se hace necesario aprobar la cobertura liviana para adecuar los ambientes de trabajo de la misma, pudiendo temporalmente ser utilizadas como oficinas administrativas ;

Que, el Presupuesto de la obra asciende a S/. 29,537.36 nuevos soles, que incluyen el costo directo, gastos generales en un 5% y el IGV en 18% ejecutándose la obra por Administración Directa;

Que, la Comisión Permanente ha emitido algunas observaciones para ser tomadas en cuenta en el Expediente Técnico y con ello es de opinión que, el mismo cuenta con los requisitos para su aprobación en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto, el Pleno Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese el Expediente Técnico de la obra "Cobertura Liviana de Talleres del Palacio Municipal, con un presupuesto total de S/. 29,537.36 nuevos soles, debiendo ejecutarse por Administración Directa, con cargo a la Modificación Presupuestal a realizarse.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese a Alcaldía ordene las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/em
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
DDIU
Obras Públicas
Administración
Logística
Contabilidad
Tesorería



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE